



Cerro Sombrero, 16 de marzo de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM 149/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) Decreto Municipal N°676 con fecha 22 de agosto 2016, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) El correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2017 del funcionario Juan Ramón Vargas, solicitando se autorice la adquisición de software de declaraciones juradas bajo la modalidad de trato directo.
- 7) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra g, del Reglamento de Compras Públicas, Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el artículo 49 del reglamento de la ley 19.886 donde señala que los tratos directos deben ser decretados por resolución fundada.
- 2) La necesidad de adquirir software de Declaraciones Juradas de Rentas, para ser utilizado por el personal de finanzas en la gestión de información de la Operación Renta 2017.
- 3) Que el software de Declaraciones Juradas de Rentas debe ser necesariamente compatible con las aplicaciones que actualmente están instaladas y operando en los sistemas contables del municipio, de modo de poder efectuar correctamente la declaración de información en el marco de la Operación Renta 2017.
- 4) Que el software mencionado cuenta con la Certificación del S.I.I. para declarar los formularios 1879 y 1887, según lo indicado en la cotización entregada por el proveedor.
- 5) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO

1°AUTORIZÁSE, la adquisición de Software de Declaraciones Juradas de Rentas, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-66-SE17, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras públicas.

2°ADJUDÍCASE a **CAS CHILE S.A.**,
RUT: 96.525.030-1, por un Monto Total UF 10,00 (IVA incluido).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado
PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRC/Control



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal (S)

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde